

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 7 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se notifican resoluciones de reintegro en relación con expedientes de ayudas concedidas para la contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, en el marco del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse podido practicar las notificaciones de las resoluciones de reintegro en relación con expedientes de ayudas concedidas para la contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, en el marco del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se publica el presente anuncio para su notificación, comunicándose asimismo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092 Sevilla).

| EXPEDIENTE       | ENTIDAD SOLICITANTE                    | CIF/NIF   | LOCALIDAD              | CONTENIDO DEL ACTO                 |
|------------------|--|-----------|------------------------|------------------------------------|
| SC/M45/0009/2015 | ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY, S.L.L. | B90166430 | DOS HERMANAS (SEVILLA) | RESOLUCIÓN DE REINTEGRO 27/04/2017 |
| SC/M45/0266/2015 | JOSÉ LUIS HIDALGO JACINTO              | 52579145H | VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)  | RESOLUCIÓN DE REINTEGRO 26/07/2017 |

Contra las resoluciones de reintegro, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva de concesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2018.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00137009